



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 27 SEP. 2023

VISTA la Resolución Ss.S.D.y.G.S.I. N° 97/2023, del Expediente E-60187-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de diez (10) baterías destinadas a las incubadoras de traslado ubicadas en los Hospitales Regionales de la Provincia y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud.

Que a través de la Resolución Ss.S.D.y.G.S.I. N° 97/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 289/23 - 525 (N° de orden 39).

Que visto el apartamiento de lo descrito en la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Apartado II, Punto 5, corresponde dejar sin efecto la Resolución Ss.S.D.y.G.S.I. N° 97/23.

Que el Decreto Provincial N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, establece que el órgano competente para dictar el acto será quien hubiere autorizado su convocatoria.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1140/22 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SALUD DIGITAL Y GOBERNANZA
DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día de su dictado, la Resolución Ss.S.D.y.G.S.I. N° 97/23. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000103

RESOLUCIÓN Ss.S.D.y.G.S.I. N°

/23.

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica F. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gov. de los Sist. de Inf.
Min. Salud